

**ACTA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-010-2019
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA
PARA EL SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO DEL CENTRO DE
CONVENCIONES NEOMUNDO."**

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día doce (12) de abril de 2019, publicó en la página web de FONTUR, SECOP y remitió por correo electrónico a los invitados los términos de la Invitación Privada **FNTIP-010 de 2019** cuyo presupuesto fue la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$123.581.500) incluido IVA.**

SEGUNDO. Que el día treinta (30) de abril de 2019, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, de conformidad a los términos fijados en el cronograma de la Invitación Privada **FNTIP-010 de 2019**, se recibió la propuesta de **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS.**

TERCERO. Que de acuerdo con lo anterior y con el fin de tener pluralidad de oferentes, fue necesario ampliar el término de cierre de la presente invitación, el cual fue fijado para el nueve (09) de mayo de 2019 a las 10:00 am. de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.4, del Manual de Contratación de FONTUR.

No.	PROPONENTES
1	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
2	CONSULTORES Y SERVICIOS ARG SAS
3	ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA

TERCERO. Que el día catorce (14) de mayo de 2019, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a verificar el cumplimiento de los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico. De conformidad con los términos establecidos en la Invitación Privada **FNTIP-010 de 2019**, se envió a través de correo electrónico la solicitud de documentos subsanables.

CUARTO. Que del catorce (14) al dieciséis (16) de mayo de 2019, se estableció el plazo para que se allegaran los documentos subsanables de las propuestas, término dentro del cual se allegó la documentación solicitada.

Gavino

**ACTA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-010-2019
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA
PARA EL SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO DEL CENTRO DE
CONVENCIONES NEOMUNDO."**

QUINTO. Que el día veinte (20) de diciembre de 2018, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, envió a través de correo electrónico a los proponentes, el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación de la Invitación Privada **FNTIP-010 de 2019**, así:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROponentes	EVALUACION JURIDICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA	VERIFICACIÓN
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA

**De conformidad con el Informe Preliminar de Evaluación*

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROponente	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (700 PUNTOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (300 PUNTOS)	CALIFICACIÓN TOTAL PUNTOS (1000)
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	700	300	1000
ORTEGA ROLDÁN Y CIA LTDA	700	300	1000

SÉPTIMO. Que del veintiuno (21) al veintidós (22) de mayo de 2019, se dio traslado para que los proponentes presentaran observaciones al informe Preliminar de Evaluación, término dentro del cual **ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS** presentaron observaciones al informe.

García

ACTA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-010-2019
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA
PARA EL SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO DEL CENTRO DE
CONVENCIONES NEOMUNDO."

OCTAVO. Que el día treinta (30) de mayo de 2019, FONTUR publicó el Informe Final de Evaluación el cual no tuvo modificaciones respecto al Informe Preliminar de Evaluación, de acuerdo con los resultados de la evaluación de cada área según su competencia, así:

CALIFICACIÓN

PROPONENTE	HABILITA / NO HABILITA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (700 PUNTOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (300 PUNTOS)	CALIFICACIÓN TOTAL PUNTOS 1000
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	HABILITA	700	300	1000
ORTEGA ROLDÁN Y CIA LTDA	HABILITA	700	300	1000

DÉCIMO PRIMERO: Según lo anterior existió empate entre los oferentes **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS y ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA;** por lo que se aplican los criterios de desempate según el numeral 4.3. DESEMPATE de los términos de referencia del proceso de selección Invitación Privada FNTIP 010-2019:

No	Criterio de desempate	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	ORTEGA ROLDÁN Y CIA LTDA
1	El proponente que acredite condición de MIPYME o PYME y cuyo domicilio principal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, corresponde a la región (Departamento de Santander) donde se ejecutará el contrato. En caso de consorcios y uniones temporales bastará con que uno de los integrantes cumpla con las anteriores condiciones para aplicar este criterio de desempate.	MIPYME CON UBICACIÓN EN BOGOTÀ	MIPYME CON UBICACIÓN EN BOGOTÀ
2	De persistir el empate se escogerá al proponente cuyo domicilio principal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, corresponde a la región (Departamento de Santander) donde se ejecutará el contrato. En caso de consorcios y uniones temporales bastará con que uno de los integrantes cumpla con esta condición para aplicar este criterio de desempate.	MIPYME CON UBICACIÓN EN BOGOTÀ	MIPYME CON UBICACIÓN EN BOGOTÀ

Gans.

**ACTA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-010-2019**

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES NEOMUNDO."

3	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el treinta por ciento (30%) en el Consorcio, Unión Temporal. Nota: Para acreditar esta condición, el proponente deberá allegar la certificación vigente emitida por el Ministerio de Trabajo.	CUMPLE	CUMPLE
---	--	--------	--------

DÉCIMO SEGUNDO. Dado lo anterior, persistió el empate entre los oferentes **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS y ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA**, por lo tanto fue necesario convocar a una audiencia para realizar el sorteo por balotas.

DECIMO TERCERO. Que el veintiocho (28) de mayo de 2019, teniendo en cuenta el empate entre los proponentes oferentes **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS y ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA**; de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3., de los términos de la invitación, se realizó el sorteo por balotas. Por lo anterior, teniendo en cuenta la evaluación técnica, el proponente que saco la balota ganadora en el desempate fue **JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO**, Representante Legal de **ORTEGA ROLDÁN Y CIA LTDA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a **ORTEGA ROLDÁN Y CIA LTDA**, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Privada a Presentar propuestas **FNTIP-010 de 2019**, por valor de **CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$123.550.000) INCLUIDO IVA**.

SEGUNDO. Comunicar la decisión a **JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No 19.073.486 expedida en Bogotá D.C.

Jaime

**ACTA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-010-2019
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA
PARA EL SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO DEL CENTRO DE
CONVENCIONES NEOMUNDO."**

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web www.fontur.com.co y en la página del SECOP y remitir por correo electrónico a los proponentes evaluados en el presente proceso de selección.

Dado en Bogotá D.C. el treinta (31) de mayo de 2019.


RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL
Representante Legal del P.A. FONTUR

Proyectó: Sandra Verónica Belancur Restrepo – Profesional Jurídico
Revisó: Diego López Romero – Profesional Jurídico Senior
Aprobó: Luis Fernando Torres Ramírez – Director Jurídico



